

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 28 de julio de 2020

VISTO:

las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Comisión de Legislación y Nomenclator a efectos de que se incluyan nombres de especies de la flora autóctona en el nomenclator departamental en la ciudad de Florida;

CONSIDERANDO:

1) que la Sra. Edil Asucena Alcina, propone designar cuatro calles del barrio Complejo MEVIR Urbano, de la ciudad e Florida, con los nombres de especies de la flora autóctona de nuestro país;

2) que la iniciativa cuenta con la aprobación de la Comisión de Legislación, por unanimidad, quien determinó las calles a ser denominadas con los nombres propuestos;

3) que la División Agrimensura informa que las calles a designar en el referido barrio son de acuerdo a los siguientes nombres: Jazmín del Uruguay, Tarumán, Clavel del Aire y Romerillo;

4) que el Ejecutivo estima procedente dicha iniciativa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 19 num. 31 de la ley 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de decreto:

1- Designase a cuatro calles del barrio Complejo MEVIR Urbano de la ciudad de Florida con los nombres de: JAZMÍN DEL URUGUAY, a la calle que se extiende por aproximadamente 140 metros y que inicia en Juan P. Paz López, continuando por el lado Oeste de las Manzanas N° 574, N° 290 y N° 291; TARUMÁN a la calle que se extiende por aproximadamente 70 metros y que discurre por el lado Norte de la manzana N° 291; CLAVEL DEL AIRE a la calle que se extiende por aproximadamente 120 metros y se prolongaría desde la calle a designar como "Jazmín del Uruguay", continuando entre las manzanas N° 290, N° 291, N° 289 y N° 292 donde culmina; ROMERILLO a la calle que se extiende por aproximadamente 65 metros y nace en Walter Varela Deus, continuando entre las manzanas 289, 290, 291 y 292, hasta su finalización.-

2- Comuníquese, etc.-

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andréa BRUGMAN POZZI

Intendente

ACTA

804/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

16954/20